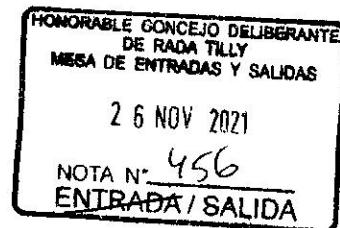




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2603/21
25 de Noviembre de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1769/06; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza del Visto se hizo lugar a la solicitud de autorización realizada por la empresa ALTOS DE LA VILLA S.A. para la realización del Proyecto de Urbanización que se desarrolló en las Parcelas 29 y 30 del Sector 2 de la Circunscripción 3 de este ejido municipal.

Que dicho proyecto, que se tramitó bajo el Expediente Municipal N° 052819 - Año 2005, dio origen a doscientos cincuenta lotes.

Que el mismo debía ejecutarse en un todo conforme al proyecto de urbanización presentado, la Ordenanza Municipal N° 1312/98 "Plan Urbanístico Siglo XXI" y las Condiciones Particulares establecidas en el Anexo I de dicha Ordenanza.

Que en el origen de la urbanización se establecieron criterios específicos en cuanto a dimensiones y superficies a fin de evitar especulaciones inmobiliarias y garantizar el desarrollo ordenado del emprendimiento urbanístico.

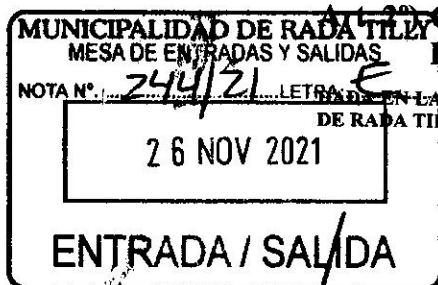
Que a la fecha "Altos de la Villa" se ha consolidado urbanísticamente manteniendo el perfil de urbanización previsto al momento de su autorización y confirmando su identidad residencial.

Que para determinados casos particulares, resulta adecuado actualizar la normativa vigente realizando adecuaciones a las condiciones particulares establecidas al momento de autorización de la urbanización.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA


Art. 1°) Establecer una superficie de 500 m² como superficie mínima de loteo permitida para aquellos lotes ubicados en las parcelas 29 y 30 del Sector 2 de la Circunscripción 3 del ejido de Rada Tilly que registren superficie edificada, a los cuales no se aplicarán las restricciones establecidas en Art. 10 del Anexo I de la Ordenanza 1769/06 en relación a superficies mínimas.



Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSI" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA VIVIANA BARGUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA DAGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT